

Código de Proveedores y Terceros de UPM

Introducción

UPM aspira a ser un socio de negocios confiable y cree que las prácticas responsables y éticas crean valor a largo plazo tanto para UPM como para sus socios comerciales y otras partes interesadas. UPM ha plasmado su compromiso con la integridad en el Código de Conducta. Nuestro principio rector es que no comprometemos nuestros estándares de integridad bajo ninguna circunstancia y esperamos lo mismo de nuestros proveedores e intermediarios externos.

Todos los proveedores e intermediarios externos de UPM (por ejemplo, agentes, asesores, representantes, empresas conjuntas, socios de empresas conjuntas, socios locales y distribuidores) deben cumplir con los estándares establecidos en este Código de Proveedores y Terceros de UPM o demostrar su cumplimiento con normas similares definidas en su propio código de conducta o en las políticas de la empresa.

El Código de Proveedores y Terceros de UPM define el nivel mínimo de desempeño que UPM exige a sus proveedores y terceros intermediarios. Existen requisitos adicionales para ciertos materiales y servicios.

El Código de Proveedores y Terceros de UPM se alinea con normativas internacionales como los diez principios de la Iniciativa Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

La versión más reciente del Código de Proveedores y Terceros se encuentra disponible en el sitio web de UPM.

1. Compromiso con la integridad

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables mediante sistemas de gestión adecuados al tamaño y la naturaleza de la empresa.
- Informar a su persona de contacto de UPM inmediatamente si el proveedor o tercero no puede cumplir con el Código de Proveedores y Terceros.

2. Respeto por las personas y los derechos humanos

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Tratar a las personas (por ejemplo, empleados propios, empleados de contratistas y otros proveedores, y partes interesadas) con dignidad.
- Respetar los derechos humanos universales, como el acceso a un entorno limpio y saludable, la libertad de pensamiento, la opinión, la expresión y la religión, además de no discriminar sobre la base de, por ejemplo, la raza, la edad, la nacionalidad, el género, la orientación sexual, afiliación política o sindical, libre de cualquier tipo de acoso.
- Identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos en sus operaciones y actividades.

- Proporcionar salarios adecuados y respetar la legislación local y las normas sectoriales aplicables en materia de tiempo de trabajo y remuneración, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva.
- Respetar los derechos de los niños y no usar ni tolerar el uso del trabajo infantil. Seguir la edad mínima que establecen las leyes locales o la definición de la edad mínima de 15 años de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), según cual sea mayor. Garantizar una protección especial para los trabajadores jóvenes (menores de 18 años y mayores de la edad mínima legal para trabajar).
- Garantizar que no se utilice ni tolere ninguna forma de trabajo forzado (incluidas, entre otras, la esclavitud moderna y la trata de seres humanos) en ninguna de sus operaciones o actividades de forma directa o indirecta.
- Garantizar la salud, la seguridad y la protección de sus empleados, de otras personas que trabajen en sus centros e instalaciones (por ejemplo, empleados de contratistas), de los visitantes, así como de otras personas afectadas por sus operaciones.
- Cumplir con los requisitos de seguridad de UPM cuando trabaje o esté de visita en las instalaciones de UPM, además de completar las capacitaciones de seguridad necesarias.
- Garantizar que se respetan los derechos y la titularidad de la propiedad y la tierra de los individuos, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

3. Sobre el impacto ambiental y la seguridad de los productos

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Identificar, prevenir y minimizar el impacto medioambiental negativo en la tierra, el agua, la biodiversidad, el clima y el aire.
- Controlar, informar y reducir activamente las emisiones de sus operaciones y actividades a la atmósfera, el agua y el suelo, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Garantizar que sus operaciones y actividades no causan ni contribuyen a la deforestación.
- Utilizar recursos de forma eficiente, como la energía o el agua, y gestionar cualquier residuo de acuerdo con las leyes vigentes y las instrucciones de los fabricantes.
- Garantizar que sus productos son seguros para el uso previsto y evitar el uso de sustancias preocupantes.

4. Tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Comprometerse a la tolerancia cero frente a la corrupción y el soborno.
- Nunca pagar, ofrecer, dar o aprobar sobornos a funcionarios gubernamentales o a personas privadas bajo ninguna circunstancia, ya sea de manera directa o indirecta.
- Nunca recibir, solicitar ni aceptar un soborno de ninguna parte bajo ninguna circunstancia, ya sea de manera directa o indirecta.
- Nunca, bajo ninguna circunstancia, participar en cualquier forma de corrupción u otras prácticas comerciales inadecuadas o ilegales, como intercambio de influencias, favoritismo, extorsión, malversación o fraude.
- Mantener los procedimientos adecuados para evitar que se produzcan situaciones de corrupción y sobornos en sus operaciones.

5. Transparencia empresarial

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Ser una entidad legal debidamente organizada y que exista de forma legítima bajo las leyes aplicables.
- Tener el derecho a dirigir sus negocios, celebrar un contrato con UPM y cumplir con sus obligaciones según corresponda.
- Tomar conciencia de los riesgos a los cuales está sujeto, contar con los procesos de mitigación de riesgos adecuados y notificar a UPM inmediatamente si los riesgos podrían tener un impacto en los negocios de UPM.
- Proporcionar a UPM la información necesaria para identificar y gestionar los riesgos o posibles riesgos relacionados con violaciones de los derechos humanos o daños medioambientales relacionados con UPM, permitiendo a UPM cumplir con sus obligaciones de diligencia debida y presentación de informes de responsabilidad corporativa.
- Cumplir plenamente con las leyes fiscales pertinentes y pagar todos los impuestos y otros pagos oficiales establecidos por las autoridades.
- Cumplir plenamente con las leyes antilavado de activos vigentes y los regímenes de sanciones comerciales.
- Comunicar a UPM cualquier conflicto de interés real o potencial relacionado con sus actividades como proveedor o intermediario externo de UPM. Esto incluye afiliaciones personales entre los empleados del proveedor/intermediario externo y UPM, así como cualquier interés financiero importante que puedan tener los empleados de UPM en los negocios del proveedor/intermediario externo.

6. Cumplimiento de la legislación de defensa de la competencia

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Cumplir con todas las leyes de defensa de la competencia pertinentes y no pactar ni involucrarse en acuerdos, prácticas comerciales o reuniones con competidores, clientes, distribuidores, proveedores u otros socios comerciales que se puedan considerar competencia desleal, ni involucrarse en prácticas anticompetitivas.

7. Protección de información y activos

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Manejar los activos de UPM con cuidado.
- Proteger la información confidencial de UPM contra uso no autorizado o divulgación.
- Procesar los datos personales y utilizar la IA de acuerdo con las leyes vigentes.
- Implementar y mantener medidas de ciberseguridad organizativas y técnicas adecuadas para salvaguardar los activos que necesita para cumplir sus obligaciones contractuales con UPM.
- Nunca publicar ningún anuncio, nota de prensa ni otro tipo de declaración pública relacionada con UPM, sin una autorización previa de UPM.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de UPM y otras partes.

8. Conocimiento de los socios comerciales

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Conocer y seleccionar a sus socios comerciales cuidadosamente a fin de identificar y mitigar los riesgos de verse involucrado en actividades comerciales ilegales o violaciones de cualquiera de los requisitos de este Código de Proveedores y Terceros.

- Garantizar que sus proveedores y subcontratistas que suministren productos o servicios relacionados con el acuerdo entre el proveedor/tercero y UPM cumplan este Código para proveedores y terceros o normas similares.
- Conservar registros completos y precisos de todas sus transacciones comerciales.

9. Compromiso con las partes interesadas y la sociedad

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Comunicarse de forma abierta y transparente con las partes interesadas y participar en el diálogo constructivo con estas.
- Esforzarse por contribuir al desarrollo social y económico de las comunidades afectadas por sus operaciones y minimizar cualquier impacto negativo de sus operaciones en dichas comunidades.

10. El cumplimiento nos compete a todos

El proveedor/tercero de UPM debe:

- Otorgar permiso a UPM para verificar el cumplimiento de este Código de Proveedores y Terceros a través del diálogo y, si se considera necesario por parte de UPM, a través de auditorías realizadas en el lugar. Las auditorías, realizadas por los auditores o recursos externos de UPM, se notificarán con una antelación razonable.
- Responder las encuestas de UPM en forma oportuna y precisa.
- Comprender que UPM considerará que la violación de las leyes o de este Código de Proveedores y Terceros, o la incapacidad de tomar medidas correctivas, es un incumplimiento del contrato y que ello puede habilitar a UPM a poner fin a la relación comercial con el proveedor o tercero.
- Garantizar que sus empleados, los empleados de sus proveedores (por ejemplo, contratistas y subcontratistas), las comunidades locales y otras partes interesadas afectadas puedan, sin temor a represalias, acceder a mecanismos adecuados de reclamación y reparación, incluida una investigación justa, en caso de preocupación por violaciones de los derechos humanos, daños medioambientales o cualquier otro tipo de conducta indebida o poco ética.
- Informar de inmediato a su persona de contacto de UPM sobre cualquier infracción presunta u observada de este Código de Proveedores y Terceros que pueda afectar la relación comercial o a UPM.

Se puede enviar una denuncia anónima o preocupación de conducta inapropiada, incluida una concerniente a los empleados de UPM, a través de:

Sitio web: www.upm.com/reportmisconduct

Dirección postal: UPM-Kymmene Corporation
Head of Internal Audit/Complaint
P.O. Box 380
FI-00101 Helsinki, Finlandia

UPM revisará cuidadosamente las denuncias de conducta inapropiada y las mantendrá bajo estricta confidencialidad en la mayor medida posible. UPM tiene una política de no represalias contra cualquier persona que haya denunciado de buena fe una sospecha de conducta inapropiada.

El Código de Proveedores y Terceros de UPM está disponible en varios idiomas. En caso de conflicto entre las versiones lingüísticas, prevalecerá la versión en inglés.